



ANÁLISIS DEL SECTOR 2026

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto de presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación hizo el siguiente estudio:

1. OBJETO DE LOS CONTRATOS

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION QUE PERMITA DESARROLLAR LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES INHERENTES AL PROYECTO DE INVERSIÓN “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DEL CUIDADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS” DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACION

La Secretaria de Participación y Desarrollo Social, es una dependencia de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la cual dentro de sus objetivos y funciones se encuentra la defensa de la dignidad humana, actuando siempre a favor de los derechos humanos y comprometida con la comunidad, esta a su vez se encuentra conformada por diferentes grupos poblaciones en especial con las poblaciones vulnerables: personas mayores, personas en condición de discapacidad, infancia juventud, familia, mujeres, dirigencia cívica, entre otros; contribuyendo con el fortalecimiento del tejido social, mediante el impulso de competencias ciudadanas y el desarrollo productivo de los habitantes del Distrito de Cartagena de Indias.

Otra de sus funciones se encuentra la de contribuir, apoyar en gran parte como entidad gestora y ejecutora de procesos sociales, que favorezcan a las comunidades o grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.

Teniendo como base, la misión, visión y funciones de la secretaria, se realizó el estudio de cargas de trabajo que nos permite determinar las necesidades de personal (en cantidad y calidad) para la correcta ejecución de los planes y programas establecidos en dicha dependencia; del resultado de los perfiles y las cargas de trabajo se detectó un déficit de personal en relación con la planta de personal actual y la verificación de los perfiles requeridos para satisfacer el cumplimiento de nuestros fines misionales.

La Administración Distrital, en cumplimiento de las competencias funcionales establecidas en el plan de Desarrollo Distrital “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”, la Administración Distrital impulsa el programa " SISTEMA DISTRITAL DEL CUIDADO " dentro del proyecto de inversión **“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DEL CUIDADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”** el cual plantea la implementación del Sistema Distrital del Cuidado en la ciudad como una necesidad imperante para abordar las deficiencias actuales en la prestación de servicios de cuidado y para promover una mayor equidad de género y protección social. Este proyecto, respaldado por un sólido marco legal y



conceptual, busca no solo mejorar la calidad de vida de las personas que requieren cuidados y de los cuidadores, sino también transformar culturalmente la ciudad hacia una sociedad más inclusiva y equitativa.

Esta articulación de políticas, programas, proyectos y servicios institucionales para garantizar los derechos de los cuidados de los hogares de Cartagena en corresponsabilidad con el sector privado, el Gobierno Nacional, la sociedad civil, las organizaciones comunitarias y entre mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad, para garantizar los derechos de las personas cuidadoras, los sujetos del cuidado y el fortalecimiento de las prácticas comunitarias.

En concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados el 25 de septiembre de 2015, en particular el Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas y la meta 5.4 vinculada con las condiciones de trabajo, establece la necesidad de “reconocer y valorar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social (...)”. Para avanzar en el logro de este objetivo se deben implementar políticas públicas de cuidado que tengan en cuenta la perspectiva de las mujeres, así como de la población sujeta y proveedora de cuidado.

Asimismo, la Sentencia T-583 de 2023, la Corte Constitucional reconoce el cuidado como derecho fundamental a ser cuidado, y el derecho de las personas cuidadoras a hacerlo sin discriminación y reconoce que el cuidado atraviesa las relaciones interpersonales, familiares y comunitarias que sostienen el núcleo relacional que da lugar al Estado Social de Derecho. Por lo cual, se hace necesario reglamentar el Sistema Nacional de Cuidado previsto en el artículo 6 de la Ley 2281 de 2023 y crear la Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Cuidado, buscando la implementación de este.

La formulación y puesta en marcha del Sistema Distrital del Cuidado en Cartagena de Indias responde a la urgente necesidad de abordar las profundas desigualdades de género y las deficiencias existentes en la prestación de servicios de cuidado en la ciudad. En la actualidad, Cartagena carece de una estructura institucional sólida que permita la formalización, estandarización y articulación de estos servicios. Esta ausencia de un sistema organizado ha derivado en una oferta fragmentada, desigual y de baja calidad, con limitado acceso para las personas en condición de vulnerabilidad y con una carga desproporcionada sobre las mujeres que asumen labores de cuidado sin reconocimiento ni protección.

La carencia de un sistema formalizado no solo afecta la calidad y disponibilidad de los servicios, sino que también deja a los cuidadores informales sin garantías laborales ni apoyo técnico, y dificulta que personas en situación de discapacidad, víctimas del conflicto, mujeres migrantes, refugiadas y retornadas cuenten con un acompañamiento estructurado, continuo y especializado. Esta realidad evidencia la necesidad de implementar estrategias que fortalezcan las capacidades de los cuidadores y ofrezcan respuestas pertinentes a las necesidades específicas de la población objeto del cuidado.

En este sentido, se requiere apoyar el proceso de ejecución del plan de formación para cuidadores y potenciales cuidadores, orientado a promover el desarrollo de habilidades y competencias que permitan mejorar la calidad del acompañamiento brindado. Esta actividad implica la organización, gestión y puesta en marcha de espacios formativos y pedagógicos, los cuales demandan la provisión de insumos asociados a servicios logísticos y de apoyo comunitario, necesarios para garantizar la adecuada realización de los eventos de formación y sensibilización.



Por lo anterior, resulta imperativo que la Secretaría de Participación y Desarrollo Social cumpla con los requisitos normativos y operativos asociados a la implementación de las acciones propias de la Oficina de Asuntos para la Mujer y del Sistema Distrital del Cuidado. Para ello, es indispensable llevar a cabo la contratación de profesionales especializados y apoyos a la gestión, tales como una psicóloga especialista, un abogado, una enfermera y personal de apoyo administrativo, quienes contribuirán al abordaje integral de las necesidades de las poblaciones vulnerables y al fortalecimiento técnico del sistema.

Conforme a lo expuesto, el Distrito de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, y en el marco del mecanismo articulador para la atención integral del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DEL CUIDADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”, radicado bajo el código de viabilidad N.º 20240000004752, considera oportuno y necesario adelantar los procesos de contratación correspondientes, con el fin de asegurar el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas planteados para la consolidación del Sistema Distrital del Cuidado.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 CLASIFICACION UNSPSC

Clasificación: UNSPSC
GRUPO: SERVICIOS
SEGMENTO; (80) SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CLASE: 80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

3.2 SECTOR AL CUAL PERTENECE

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario
Sector secundario o sector industrial
Sector terciario o sector de servicios

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica, en este caso el sector terciario o sector de servicios que tienen como principales productos/servicios:

Publicidad
Actividades profesionales científicas y técnicas
Cinematográficas y programas de televisión
Educación superior privada
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Restaurantes, catering y bares
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
Correo y servicios de mensajería
Telecomunicaciones
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte



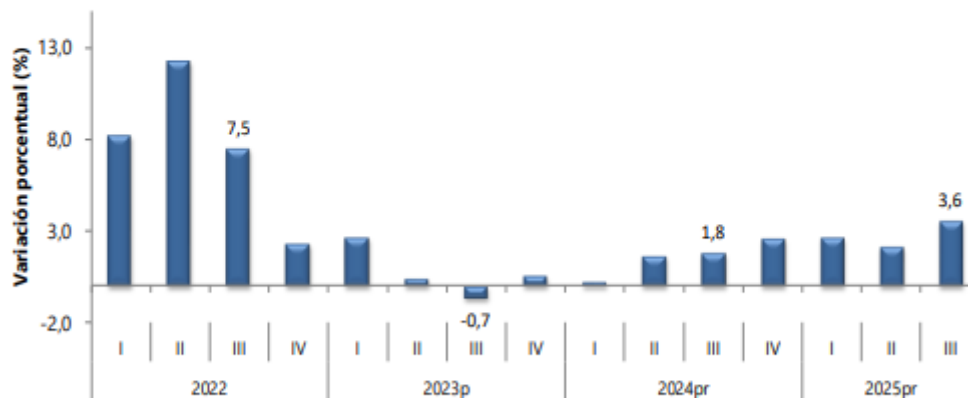
4. ASPECTOS ECONOMICOS

4.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO

Figura 1. PIB desde el enfoque de la producción

Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{pr}-III



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^pprovisional

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie



ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer Trimestre 2025**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Serías encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%

**Tabla 2. Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer Trimestre 2025**



Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,1	1,3	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

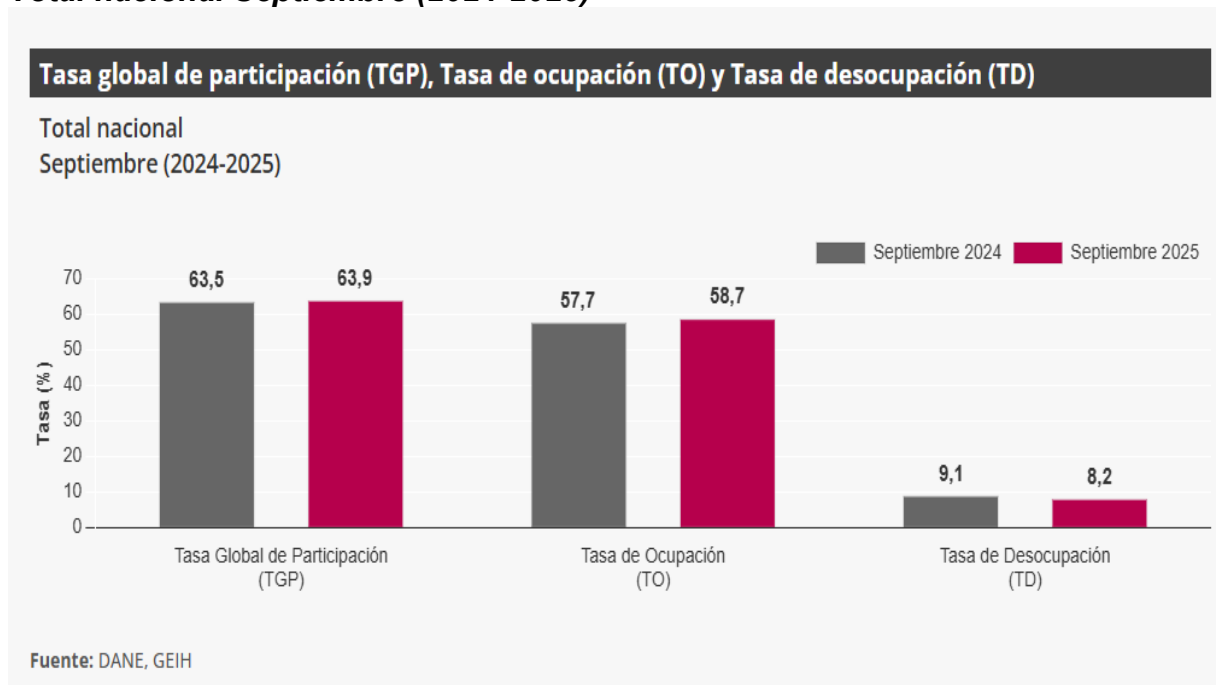
¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

4.2 Mercado laboral

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

Figura 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total nacional Septiembre (2024-2025)



En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.



4.3 Total Nacional Mensual

Figura 3. Tasa global de participación, ocupación y desempeño. Total nacional, Septiembre (2017 - 2025).



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre 2025 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, siendo similar a la registrada en el trimestre julio - septiembre 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (57,9%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Septiembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.213	23.927	100	714	
Industrias manufactureras	2.429	2.674	11,2	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.809	2.997	12,5	188	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.758	1.926	8,1	168	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.249	3.371	14,1	122	0,5
Actividades financieras y de seguros	347	433	1,8	86	0,4
Construcción	1.495	1.561	6,5	66	0,3
Transporte y almacenamiento	1.788	1.854	7,7	66	0,3
Información y comunicaciones	380	427	1,8	47	0,2
Actividades inmobiliarias	255	282	1,2	27	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.007	8,4	9	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.038	16,9	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	726	646	2,7	-79	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.923	1.711	7,2	-212	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

[^]Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf



En el mes de septiembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.927 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Septiembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.213	23.927	100	714	
Obrero, empleado particular	10.215	10.688	44,7	473	2,0
Jornalero o Peón	705	813	3,4	108	0,5
Trabajador por cuenta propia	9.695	9.739	40,7	44	0,2
Patrón o empleador	568	603	2,5	35	0,1
Empleado doméstico	689	718	3,0	29	0,1
Obrero, empleado del gobierno	878	897	3,8	20	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	458	460	1,9	2	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

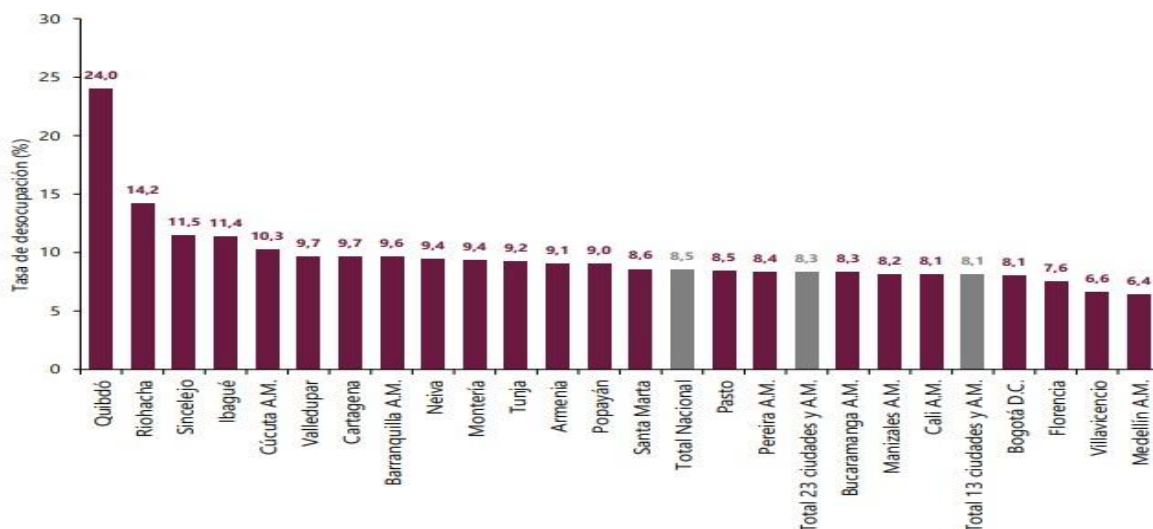
Nota: poblaciones en miles.

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials> (páginas 88 a 92).

En septiembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

4.4 Ranking de ciudades según tasa de desempleo Septiembre 2025

Figura 4. Tasa de desempleo según ciudades. Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Julio - septiembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.

A.M.: área metropolitana



4.5 Salario mínimo

El Gobierno Nacional decreta un incremento del salario mínimo para 2025 a un monto de **\$1'623.500**. El incremento se fijó en 9.54% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasará de \$1.300.000 a \$1.423.500 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de \$200.000.

Según la Ley 1122 de 2007, la cual modificó el Sistema de seguridad social, los aportes a seguridad social corresponden a 12,5 %, cifra que se divide entre el empleador, que termina asumiendo un 8,5 % y un 4 % que corresponde al empleado.

En cuanto a los trabajadores con salario mínimo, deberán pagar \$ 52.000 para pensión y \$ 52.000 para salud, es decir, que tendrían un descuento total de \$ 104.000.

En cuanto a aquellos trabajadores que cuenten con un contrato laboral fijo o indefinido, será el empleador el que asuma los pagos a seguridad social, en lo relacionado con salud, pensión, ARL y caja de compensación familiar.

La base de cotización para salud y pensión se determina teniendo en cuenta el salario mensual del trabajador, el cual no puede ser inferior al salario mínimo legal vigente -\$ 1.300.000 ni exceder los 25 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Con estos descuentos el trabajador recibirá un salario de \$ 1.358.000 pesos.

En este también se tiene en cuenta los porcentajes mencionados anteriormente, los cuales corresponden a un 12,5 % del salario del trabajador para salud, que un 8,5% es asumido por el empleador y un 4 % por el trabajador.

Para pensión, que corresponde un 16%, el empleador asume 12% y el trabajador un 4%.

En este caso, el descuento para el trabajador será de un 8%, ya que el resto corresponde a la obligación del empleador con un total de 20,5% sobre el salario del trabajador.

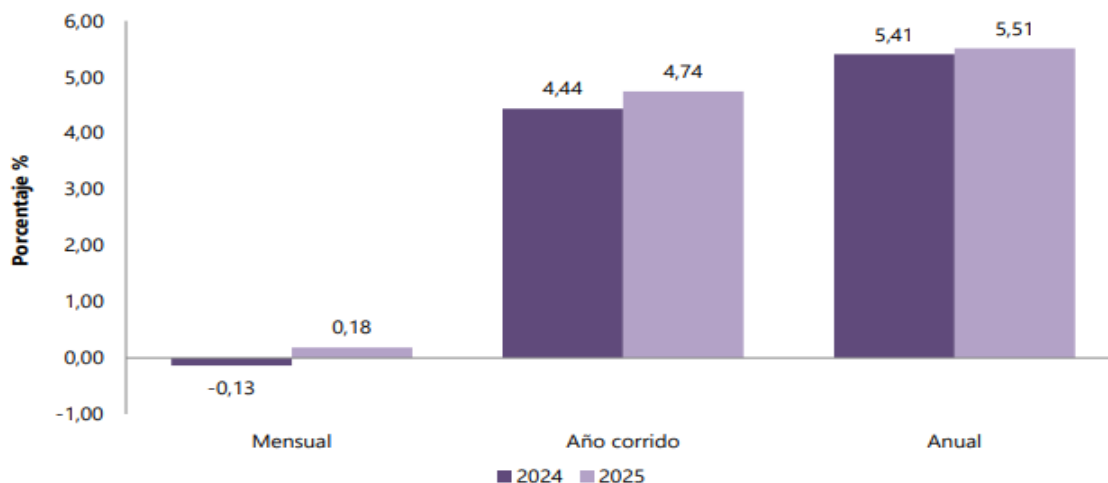
4.6 Índice de precios al consumidor

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Figure 5. IPC Variaciones

Total Nacional

Octubre 2024 – 2025



Fuente: DANE, IPC.

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.

En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

5. ASPECTOS LEGALES

El Artículo 25 de la Ley 80/93 establece en su numeral 7 la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso. El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones o términos de referencia. El presente proceso de selección de contratista se regula por el trámite de contratación directa establecido en el numeral 4, literal “h” del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y



documentos previos. De conformidad con el Parágrafo 2° del Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, tratándose de este tipo de contratos no es necesario el acto administrativo de justificación de la contratación directa.

El presente proceso se basa en la Resolución 6000 del 30 de diciembre de 2020, “Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre el Distrito de Cartagena de Indias con personas naturales y se dictan otras disposiciones”.

6. ASPECTOS TÉCNICOS

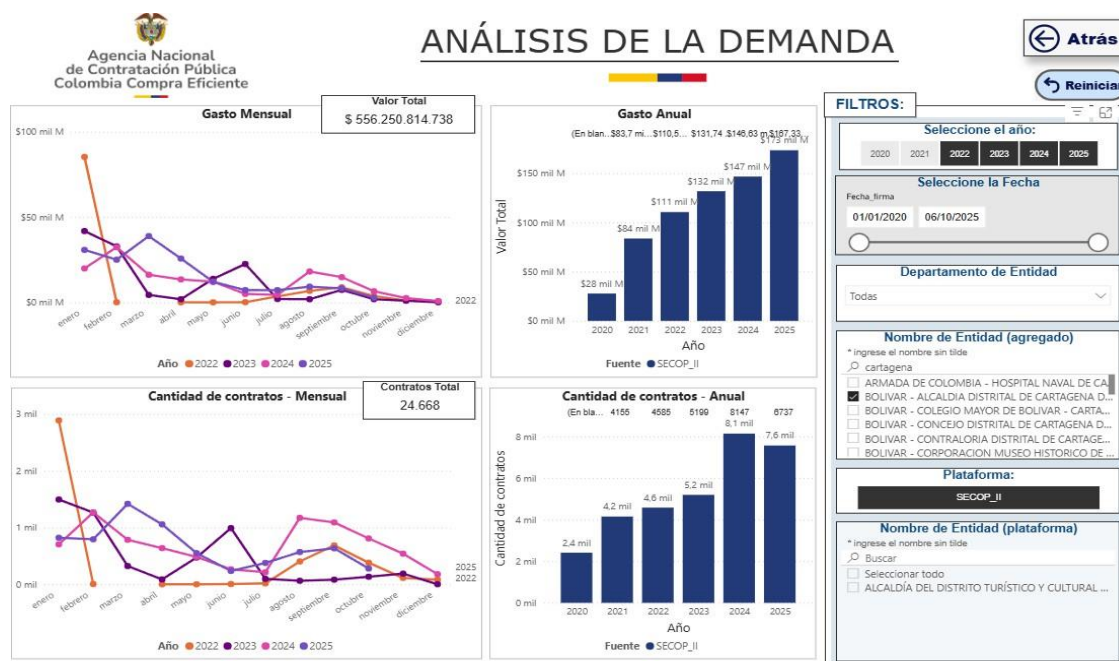
PERFIL	CANT.	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
ABOGADO	1	>3 AÑOS	>2 AÑOS
PSICÓLOGA ESPECIALISTA	1	>5 AÑOS	>3 AÑOS
PROFESIONAL EN SALUD Y AFINES	1	>3 AÑOS	>2 AÑOS
BACHILLER	1	>2 AÑOS	>1 AÑOS
EGRESADO NO GRADUADO	1	>2 AÑOS	>1 AÑOS

Tipo de persona a contratar: Persona natural

Plazos de ejecución: 7 -10 – 11 meses

Valor Honorarios: Según lo establecido en la Resolución N. 6000 de fecha 30 de diciembre de 2020

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico que facilita Colombia compra eficiente, la Alcaldía de Cartagena de Indias en el 2025 adjudicó un total de 6.737 contratos de orden de prestación de servicios, relacionados con el código UNSPSC 80111600 – servicios de personal temporal. El número de contratos adjudicados suma un total de 167 mil millones de pesos aproximadamente. Es importante resaltar que todas las contrataciones de personal se hicieron de forma directa.

En la figura anterior se observa que en los últimos 4 años el número de contratos adjudicados por la alcaldía ha venido subiendo, incluso en el 2024 creció un 30% más que el 2023, sin embargo, en cuanto a gasto anual este ha aumentado del 2024 al 2025 de 147 mil millones a 173 mil millones.



La Secretaria de Participación y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena de Indias, ha contratado para el desarrollo de sus actividades el personal de servicios para cumplir a cabalidad las actividades propias de la misma, siendo necesario en el segundo semestre del año 2025 celebrar en el Despacho y la Unidad Interna de Contratación 320 contratos aproximadamente de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la realización de actividades que garanticen el cumplimiento de las labores misionales, administrativas, gerenciales, financieras, de cumplimiento legal y gestión, transversales en todas las unidades de la Secretaría.

Se analizó el comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar, encontrándose lo siguiente:

No. CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS	PERFIL	MENSUAL	VALOR TOTAL
CD-SPDS-0164-2025	PAOLA MERCADO DE LEON	ABOGADO-ESPECIALISTA	\$ 6.000.000,00	\$ 48.000.000,00
CD-SPDS-0167-2025	MARIA LUISA LEAL RAMIREZ	ABOGADO-ESPECIALISTA	\$ 7.000.000,00	\$ 56.000.000,00
CD-SPDS-0207-2025	ORLANDO ARROYO LEMUS	ADMON PUBLICA	\$ 5.000.000,00	\$ 40.000.000,00
CD-SPDS-0212-2025	JESUS GUTIERREZ JIMENEZ	ABOGADO	\$ 4.500.000,00	\$ 36.000.000,00
CD-SPDS-0221-2025	NEIVIS PEREZ AHUMADA	ADMON PUBLICA	\$ 4.400.000,00	\$ 35.200.000,00
CD-SPDS-0222-2025	NUVAR DAVID CAMACHO DIAZ	INGENIERO DE SISTEMA	\$ 4.500.000,00	\$ 36.000.000,00
CD-SPDS-0228-2025	CARMEN CRISTINA RIOBO MOUTHON	ABOGADA	\$ 5.000.000,00	\$ 35.000.000,00
CD-SPDS-0230-2025	LISSY CASTRO COGOLLO	ABOGADA-MAESTRIA	\$ 5.000.000,00	\$ 40.000.000,00
CD-SPDS-0237-2025	KEILA ORTEGA LEONES	ABOGADA-ESPECIALISTA	\$ 7.000.000,00	\$ 56.000.000,00
CD-SPDS-0277-2025	CLAUDIA CRISTINA GUETO CABRERA	ABOGADA-ESPECIALISTA	\$ 4.300.000,00	\$ 34.400.000,00
CD-SPDS-0334-2025	JEIDYS BANQUEZ MENDOZA	ENFERMERA-MAGISTER EN SALUD PUBLICA	\$ 5.800.000,00	\$ 46.400.000,00
CD-SPDS-0281-2025	CINDY PAOLA ORTIZ ESCOBAR	COMUNICADORA SOCIAL	\$ 6.000.000,00	\$ 48.000.000,00
CD-SPDS-0287-2025	IRIAN FERNANDEZ MIRANDA	ECONOMISTA-MAESTRIA	\$ 5.000.000,00	\$ 40.000.000,00
CD-SPDS-0608-2025	MARGARITA DIAZ PADILLA	ABOGADA	\$ 4.700.000,00	\$ 37.600.000,00
CD-SPDS-0607-2025	NINA MARCELA JULIO VELEZ	ABOGADA-ESPECIALISTA	\$ 5.000.000,00	\$ 40.000.000,00
CD-SPDS-0263-2025	DAVID TAPIA NARVAEZ	ADMON EMPRESAS	\$ 4.000.000,00	\$ 32.000.000,00
CD-SPDS-0718-2025	ROBERTO DE JESUS AÑEZ PERALTA	CONTADOR PUBLICO	\$ 4.500.000,00	\$ 36.000.000,00



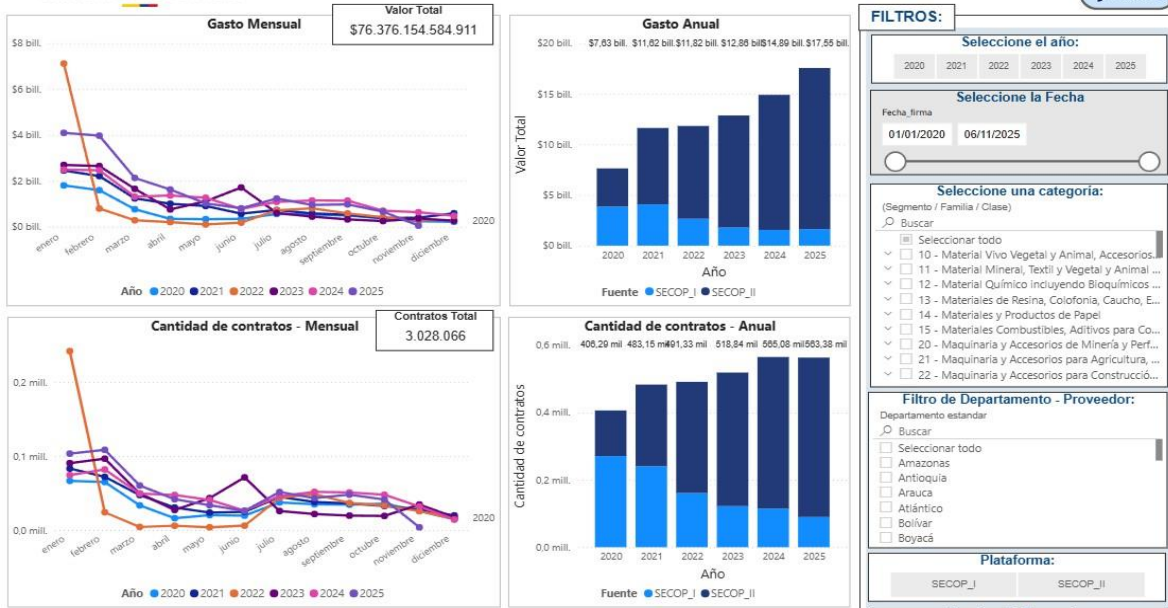
CD-SPDS-0756-2025	SAMARA DEL SOCORRO DIAZ BAIZER	BACHILLER	\$ 2.600.000,00	\$ 15.600.000,00
CD-SPDS-0700-2025	NAWEL SABBAG DIAZ	PSICOLOGA - ESPECIALISTA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y PROCESOS HUMANOS	\$ 4.500.000,00	\$ 27.000.000,00
CD-SPDS-0811-2025	LORAINE TOUS ARIZA	PROFESIONAL EN AREAS FINANCIERAS	\$ 4.200.000,00	\$ 25.200.000,00
CD-SPDS-1075-2025	WILLIESON ALBERTO MARTINEZ OLIVAS	ADMON DE EMPRESAS	\$ 4.000.000,00	\$ 24.000.000,00
CD-SPDS-0955-2025	JUAN CARLOS ROMERO PALACIO	INGENIERO INDUSTRIAL	\$ 4.200.000,00	\$ 25.200.000,00
CD-SPDS-1004-2025	MARIA CAMILA RIBON JULIO	TRABAJADORA SOCIAL	\$ 3.700.000,00	\$ 22.200.000,00
CD-SPDS-1326-2025	MARIA DEL PILAR MEZA ROJAS	FISIOTERAPEUTA	\$ 3.600.000,00	\$ 21.600.000,00
CD-SPDS-1606-2025	CLARA CARABALLO CARDENAS	NORMALISTA	\$ 3.500.000,00	\$ 21.000.000,00
CD-SPDS-1594-2025	EDWIN ALBERTO PERLAZA ORTIZ	BACHILLER	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00
CD-SPDS-1619-2025	YESENIA BELLO MERCADO	TECNICA EN PEDAGOGIA	\$ 2.700.000,00	\$ 16.200.000,00
CD-SPDS-1855-2025	JEANNINE RIVAS CRIZON	LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR	\$ 3.300.000,00	\$ 19.800.000,00
CD-SPDS-1918-2025	CLAUDIA MARIA CASTRO TORRES	SECRETARIADO EJECUTIVO SISTEMATIZADO	\$ 3.000.000,00	\$ 18.000.000,00
CD-SPDS-2042-2025	LILI ESTHER DAVILA DAVILA	ABOGADO	\$ 4.400.000,00	\$ 26.400.000,00
CD-SPDS-2164-2025	MARISOL PALLARES DE AVILA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	\$ 3.200.000,00	\$ 19.200.000,00
CD-SPDS-2257-2025	MARY CARMEN ESPINOSA POLO	ABOGADA	\$ 4.200.000,00	\$ 25.200.000,00
CD-SPDS-2152-2025	CARIDAD DOMINGA CONEO CONTRERAS	ABOGADO	\$ 4.000.000,00	\$ 24.000.000,00
CD-SPDS-2145-2025	HEIDY ALEJANDRA OROZCO DIAZ	BACHILLER	\$ 3.200.000,00	\$ 19.200.000,00
CD-SPDS-2445-2025	HARLYN SOFIA FORBES FRANCO	LICENCIADO EN EDUCACION PRESCOLAR Y BASICA PRIMARA	\$ 3.300.000,00	\$ 19.800.000,00
CD-SPDS-2345-2025	LIZETTE ARGENT SAER DACARETT	FORMACION EN MÚSICA	\$ 3.600.000,00	\$ 21.600.000,00
CD-SPDS-2606-2025	ACENET BRIEVA QUINTANA	LICENCIADA EN EDUCACION INFANTIL	\$ 3.700.000,00	\$ 22.200.000,00
CD-SPDS-2610-2025	CONCEPCION ESTHER PEREZ HERRERA	TRABAJADORA SOCIAL	\$ 3.600.000,00	\$ 21.600.000,00
CD-SPDS-2665-2025	JESUS MARIA ATENCIO PEÑALOZA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	\$ 4.000.000,00	\$ 24.000.000,00
CD-SPDS-2771-2025	KEILIN ISABEL MENDEZ GARRIDO	TRABAJADORA SOCIAL	\$ 3.600.000,00	\$ 21.600.000,00
CD-SPDS-2784-2025	MARÍA DEL CARMEN MAGALLANES MORALES	TRABAJADOR SOCIAL	\$ 4.000.000,00	\$ 24.000.000,00

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA



ANÁLISIS DE LA OFERTA

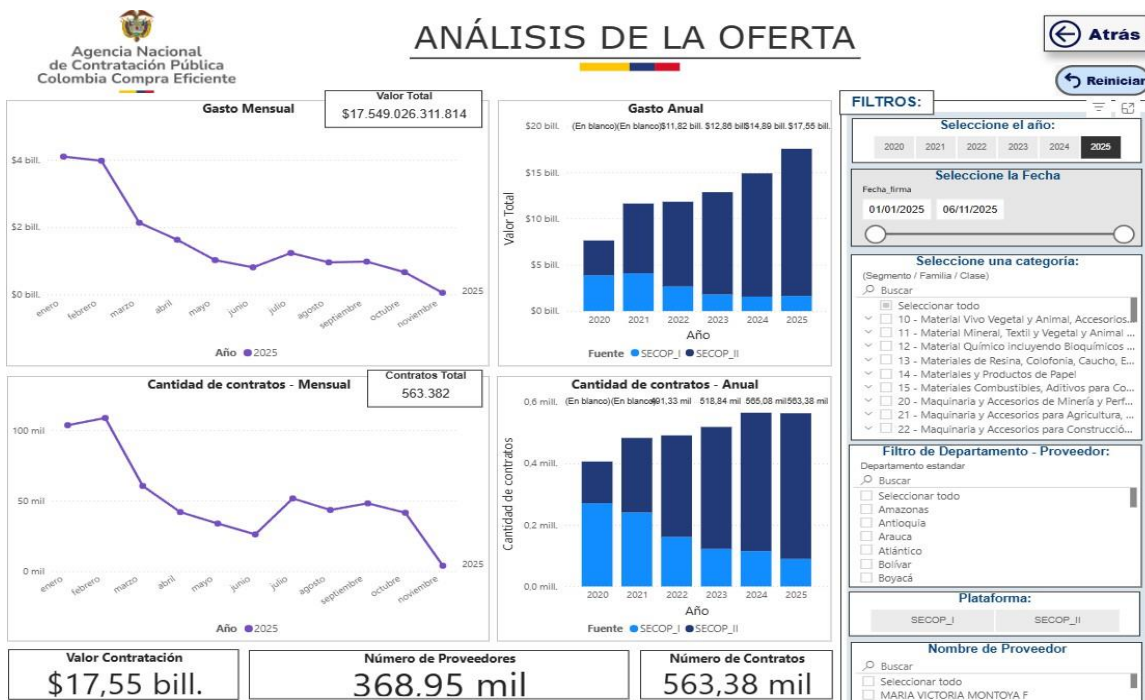
Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los oferentes del servicio de personal temporal son bachilleres, técnicos, profesionales y profesionales especializados, con diferentes experiencias.

A continuación, se presenta el gasto anual en servicios de personal temporal en el departamento de Bolívar que presenta la plataforma de secop II. En el año 2025 se registraron 22.91 mil contratos que fueron adjudicados a 14.89 mil proveedores, para un total de \$ 582.03 Mil M.



Fuente: Colombia Compra Eficiente



9. TERMINACIÓN DE PRESUPUESTO

PERFIL	CANT.	VR. MES	PLAZO	VR. TOTAL
ABOGADO	1	4.500.000	10	45.000.000
PSICÓLOGA ESPECIALISTA	1	5.300.000	11	58.300.000
PROFESIONAL EN SALUD Y AFINES	1	3.500.000	10	35.000.000
BACHILLER	1	2.000.000	7	14.000.000
EGRESADO NO GRADUADO	1	3.700.000	10	37.000.000

9.1 Perspectiva económica: Responsabilidad del contratista

El personal contratado se obliga a desarrollar las actividades de forma independiente, sin que exista subordinación entre este y el Distrito; No está sujeto a cumplimiento de horarios, pero debe garantizar la disponibilidad suficiente de tiempo y dedicación para el cumplimiento del objeto contractual. El valor del contrato comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del mismo.

Adicionalmente el Distrito se compromete a suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera e impartir las instrucciones necesarias para el contratista pueda llevar a cabo la ejecución del contrato. Los Impuestos y retenciones que surjan de la presente adjudicación, corre por cuenta del Contratista. La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley. Gastos asumidos por Contratistas en el distrito de Cartagena (si aplica):

IVA – 5% del valor del contrato

Retención en la Fuente –El valor del contrato de prestación de servicios en principio, le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente, lo establecido por las Leyes que regulan la materia.

Seguridad Social: El Contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social, siendo el ingreso base de cotización IBC, el 40% del valor bruto del contrato. Los aportes se discriminan así: 12.5% en salud, 16% en pensión. Con relación al pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el Contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

Estampilla años dorados 2,0%

Estampilla Prodeporte 2,5%

Estampilla Universidad de Cartagena 1%

Estampilla de justicia familiar 2%

Retención ICA 0,7%

10. ANÁLISIS DE RIESGO

La Secretaría de Participación y Desarrollo social en cumplimiento con el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, se permite presentar la matriz de riesgo correspondiente a la contratación directa del personal requerido en la Unidad de Adulto Mayor, teniendo en cuenta los parámetros presentados a continuación:



CLASE	<p>General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal).</p> <p>Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis</p>
FUENTE	<p>Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputaciones, tecnológico).</p> <p>Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de Monopolios, circunstancias electorales)</p>
ETAPA	<p>Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación.</p> <p>Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.</p> <p>Contratación: una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.</p> <p>Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella</p>
TIPO	<p>Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.</p> <p>Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.</p> <p>Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.</p> <p>Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, Contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.</p> <p>Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.</p> <p>Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.</p> <p>Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.</p>
PROBABILIDAD	<p>Raro (puede ocurrir excepcionalmente)</p> <p>Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)</p> <p>Posible (en cualquier momento)</p> <p>Probable (probablemente va a ocurrir)</p> <p>Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)</p>



IMPACTO	<p>Insignificante (obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente, los sobrecostos no representan más del 1% del contrato)</p> <p>Menor (dificulta la ejecución del contrato de manera baja, los sobrecostos no representan más del 5% del contrato)</p> <p>Significativo (afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio entre las partes, genera impacto de sobre el valor del contrato entre el 5% y 15%)</p> <p>Mayor (obstruye la ejecución del contrato, pero aun así permite la ejecución, incremento entre el 15% y el 30%)</p> <p>Severo (perturba la ejecución del contrato de manera grave, impacto más del 30%)</p>
---------	---

ANA MILENA JIMENEZ
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias



MATRIZ DE RIESGO

NRO.	CLASE	FUENTE	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DE RIESGO	CATEGORIA DE RIESGO	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITORIO
1	General	Externo	Riesgos operacionales	Incumplimiento de las tareas asignadas o entrega extemporanea	Demora, congestión y sanciones legales	3	2	6	MEDIO	ENTE TERRITORIAL	Establecer supervisión a los contratos y determinar procesos de verificación de documentos previa suscripción del funcionario competente	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
2	General	Externo	Riesgos regulatorios	Desactualización de las normas vigentes	Demora en la gestión a realizar, incurrir en errores disciplinarios o administrativos, prevaricar	1	2	2	MUY BAJO	ENTE TERRITORIAL	Revisión constante de actualizaciones en las normas, supervisión a los contratos y verificación de documentos	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
3	General	Externo	Riesgos operacionales	Omisiones en la ejecución de las obligaciones contractuales	Demora en la gestión a realizar, incurrir en errores disciplinarios o administrativos, prevaricar	3	2	6	MEDIO	ENTE TERRITORIAL	Establecer supervisión a los contratos y determinar procesos de verificación de documentos previa suscripción del funcionario competente	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
4	Específico	Externo	Riesgos regulatorios	Evasión o elusión por parte del contratista con el pago de la seguridad social y parafiscales	Terminación anticipada del contrato, proceso disciplinario	2	3	6	MEDIO	CONTRATISTA	Establecer supervisión de los informes de gestión y documentos de presentación de cuentas, por parte del funcionario competente	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



5	General	Externo	Riesgos regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Generar una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato	1	2	2	MUY BAJO	CONTRATISTA	Revisión constante de actualizaciones en las normas, supervisión a los contratos y verificación de documentos	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
6	Específico	Externo	Riesgos operacionales	Demora en la entrega de la información requerida a la entidad por parte del contratista en tutelas y peticiones	Incumplimiento en la ejecución de las actividades, faltas disciplinarias	1	2	2	MUY BAJO	ENTE TERRITORIAL	Establecer tiempos de entrega de acuerdo al manual de procedimientos implementado	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
7	Específico	Externo	Riesgos operacionales	Deficiencias de espacio locativo para realizar las actividades encomendadas	Retraso en las ejecuciones de las actividades	2	2	4	BAJO	ENTE TERRITORIAL	Organizar la infraestructura mínima para la prestación de los servicios por parte de los asesores externos	Previo al inicio del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



8	General	Interno	Riesgos operacionales	Daños, hurto o mal uso de la maquinaria y/o equipos destinados a la ejecución del contrato, aportadas por la entidad	Retraso en las ejecuciones de las actividades	1	2	2	MUY BAJO	ENTE TERRITORIAL	Elaborar planes de contingencia relacionados con el mantenimiento de los equipos y establecer responsabilidades por oficina	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
9	Específico	Interno	Riesgos operacionales	Errores cometidos por el contratista en la ejecución de sus actividades	Demora en la gestión a realizar, incurrir en errores disciplinarios o administrativos, prevaricar	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Establecer un manual de procedimientos estándar que permita que los procesos se	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

